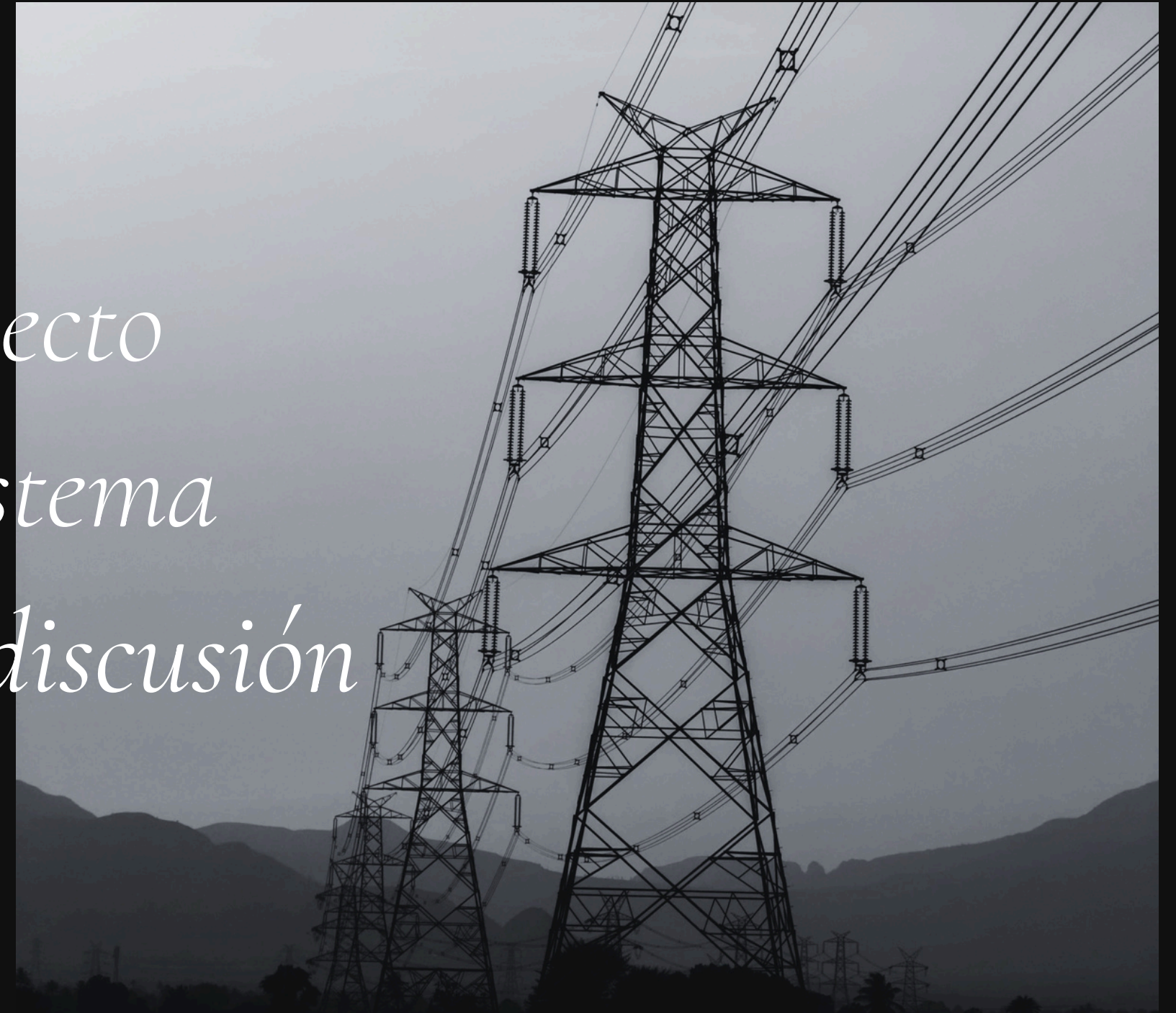
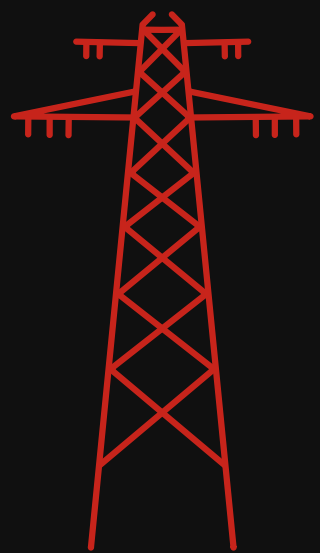


*¿Cómo ha evolucionado el proyecto  
de Ley de Armonización del Sistema  
Eléctrico Nacional durante su discusión  
legislativa?*



El Proyecto de Ley de Armonización del Sistema Eléctrico Nacional ha pasado por un largo trámite en la Asamblea Legislativa desde su presentación el 21 de octubre del 2022, a pesar de ello y con matices, ha conservado los objetivos de su exposición de motivos, que promueven un modelo competitivo y eficiente.



El texto de la Ley de Armonización del Sistema Eléctrico Nacional de fecha 20 de octubre del 2025 introdujo transformaciones respecto del proyecto de ley original del 2022, sin perder el norte del proyecto original.



A continuación los detalles:



*Cambio estructural hacia un operador único,  
técnico e independiente:*

**TEXTO BASE:**

Modelo fragmentado entre: Ente Operador del Sistema (**EOS**) + Ente Operador del Mercado (**EOM**) + Administrador del Mercado Eléctrico Mayorista (**AMEM**).

**TEXTO ACTUALIZADO:**

Creación del Ente Coordinador del Sistema Eléctrico Nacional (**ECOSEN**), que centraliza la operación del sistema y del mercado.



## *Separación entre política energética y operación del sistema:*

### **TEXTO BASE:**

Fuerte participación operativa del Estado.

### **TEXTO ACTUALIZADO:**

- a) **MINAE** mantiene la rectoría (política pública).
- b) **ECOSSEN** asume la operación técnica.



## *Reconfiguración del mercado eléctrico:*

### **TEXTO BASE:**

Coexistencia de mercado mayorista y estructuras tradicionales.

### **TEXTO ACTUALIZADO:**

Creación de un mercado eléctrico integrado (MEN) con contratos, mercado de ocasión y servicios auxiliares.

Se amplía el ecosistema de participantes y se dinamiza la competencia con nuevos actores: agregadores de demanda y comercializadores.



## *Cambio en la naturaleza del servicio eléctrico:*

### **TEXTO BASE:**

Todas las etapas bajo lógica de servicio público.

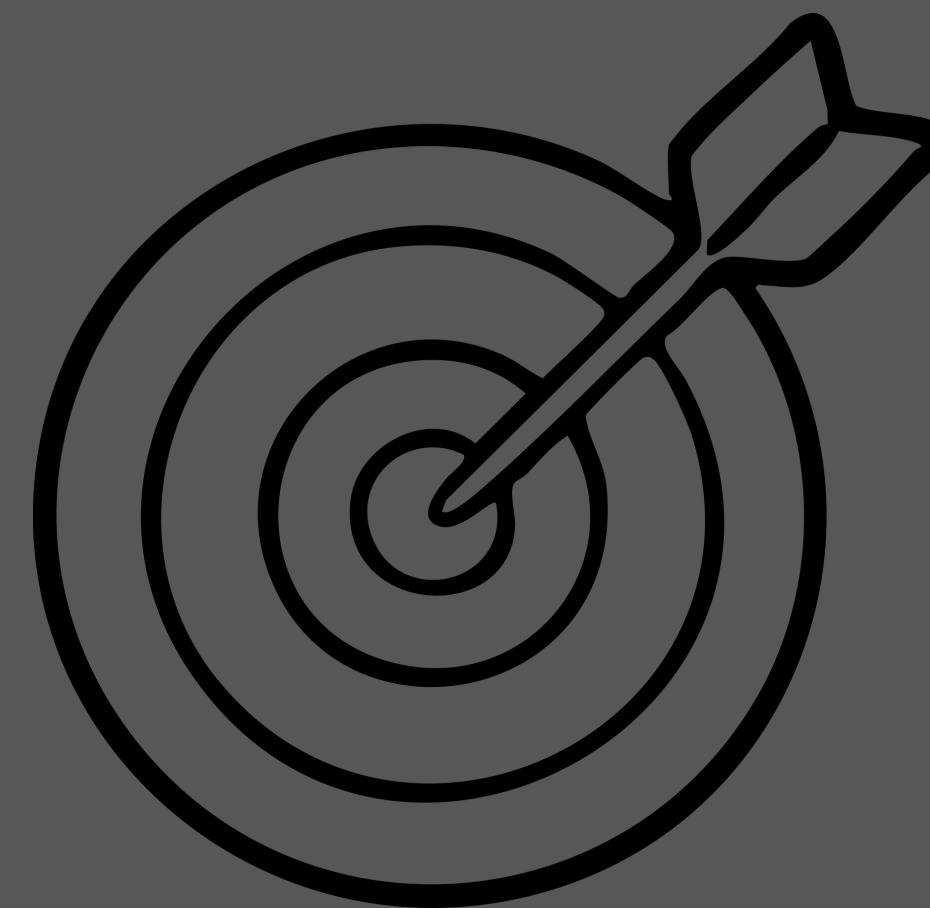
### **TEXTO ACTUALIZADO:**

- a) Transmisión y distribución mantienen esa naturaleza.
- b) Generación y comercialización se orientan a mercado.

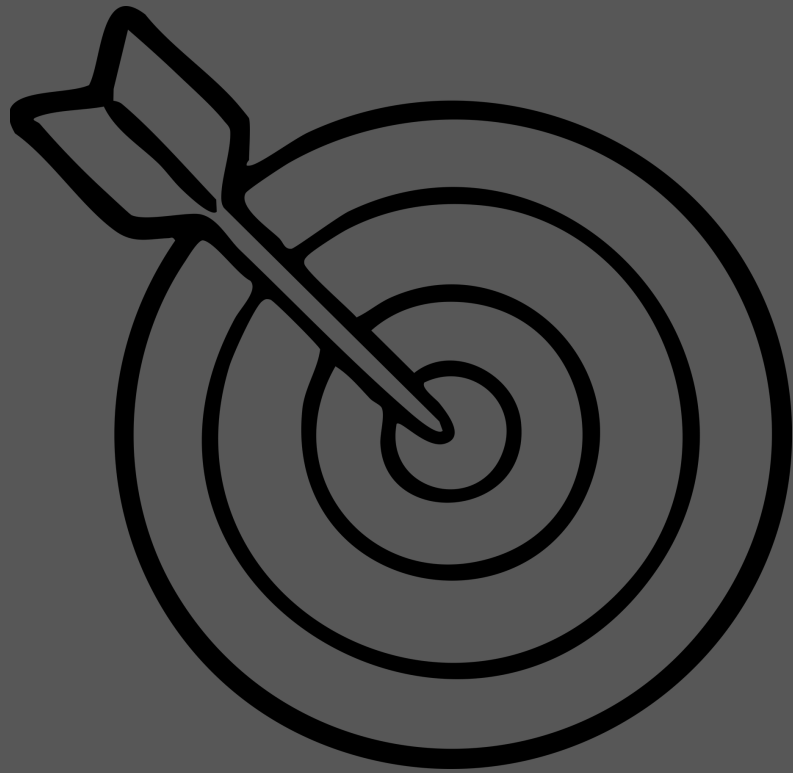


*El texto actualizado se enmarca dentro de los objetivos del proyecto original:*

- Modernización del sistema: introduce nuevos actores, submercados y el rol del ECOSEN responde directamente al objetivo de modernizar el SEN.
- Eficiencia y reducción de costos: el despacho centralizado y las subastas buscan optimizar el sistema al menor costo.
- Seguridad energética: refuerza la prioridad de la demanda nacional y la garantía de suministro.



*El texto actualizado se enmarca dentro de los objetivos del proyecto original:*



- Desarrollo de mercado competitivo: el MEN integrado y la participación de nuevos agentes cumplen ese objetivo.
- Integración regional: se mantiene la vinculación con el MER, subordinada a las necesidades internas.
- Flexibilidad tecnológica: incorpora herramientas compatibles con generación distribuida, agregación y nuevas tecnologías.

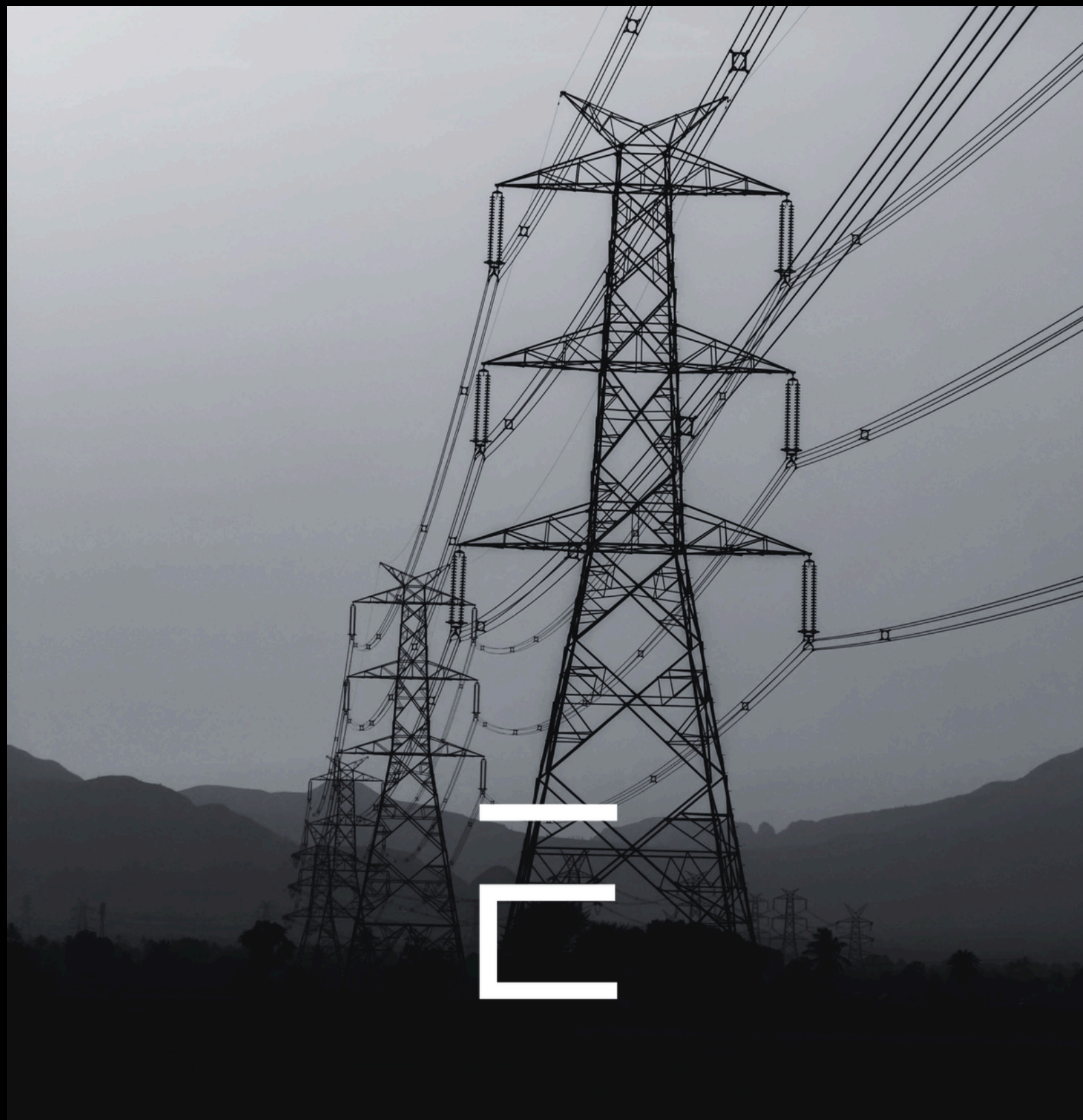


En resumen:

Después de 43 meses de discusión legislativa, la propuesta de reforma estructural plantea oportunidades y retos regulatorios y de implementación que serán centrales para el bienestar de la sociedad costarricense.

En ese contexto, es ineludible discutir con transparencia y objetividad cómo se articulará la eventual ley con la regulación vigente, que es fragmentada y no necesariamente coherente.





[www.ecija.com](http://www.ecija.com)

+506 4000.1141

[hola.costarica@ecija.com](mailto:hola.costarica@ecija.com)